



**RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 131-SCM-2019.**

Alausí, 29 de octubre de 2019.

Señores.

JEFES DEPARTAMENTALES DEL GADMCA.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 29 de octubre de 2019, adoptó la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN:** considerando, el memorando N° 470-GADMCA-DOP-2019, suscrito por el Ing. Jimmy Tapia Director de Obras Públicas, el Oficio N° 763-10-2019-GADMCA, suscrito por el Ing. Rodrigo Rea, el criterio jurídico emitido por la Ab. Rocío Yánes Procuradora Sindica, mediante memorando N° 405-DJ-GADMCA-2019, los artículos 126, 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE.**

**Art. 1.-** Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, suscriba el convenio entre la institución municipal y la Fundación Wilsón Galarza Campoverde e Hijos. **Art. 2.-** Disponer al departamento jurídico, financiero y cooperación interinstitucional realice los procedimientos y procesos correspondientes con el fin de dar cumplimiento a la presente resolución. **Art. 3.-** Cúmplase y Notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

